

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1081/21

### AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RÍOALMAR

#### **ACUERDO DEL PLENO ORDINARIO DEL 3 DE MAYO DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RÍOALMAR POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA CUENTA GENERAL 2020.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Manjabálago, 11 de mayo 2021.

El Alcalde, *Fernando Ceballos Martín*.